

Río Gallegos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0110.051/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación del Seminario de Postgrado y extensión, en su modalidad de dictado presencial, denominado "Diagnóstico y Tratamiento Comunitario de los Consumos Problemáticos de Drogas", el cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Seminario cuenta con la participación del Mg. Héctor Omar SILVA como Docente Responsable y de la Esp. Valeria del Carmen OYARZO como Docente Coordinadora Logística, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: Proporcionar a los participantes herramientas teórico-prácticas para focalizar la intervención en redes comunitarias y subjetivas, promoviendo la construcción de vínculos saludables y el fortalecimiento de capacidades locales para la prevención y tratamiento de los consumos problemáticos y el sufrimiento social desde un enfoque inclusivo y con perspectiva de género;

QUE los destinatarios de la propuesta son: Profesionales de la salud y ciencias sociales, referentes comunitarios, investigadores, docentes de diversas disciplinas, interesados en profundizar aspectos teóricos y metodológicos relacionados con el Tratamiento Comunitario, la intervención social y la epidemiología comunitaria;

QUE se propone un arancel de inscripción GRATUITO para Alumnos UNPA, PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para Comunidad UNPA y PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para Externos. Los montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor – Región Patagonia (ICP – PATAGONIA);

QUE requiere el pago de honorarios a favor del Mg. Héctor Omar SILVA;

QUE la propuesta requiere la compra de insumos para el coffe break de para CUARENTA (40) inscriptos;

QUE mediante Nota N° 318/24 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 091/25 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 056/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Seminario de Postgrado y Extensión "Diagnóstico y Tratamiento Comunitario de los Consumos Problemáticos de Drogas", el cual se desarrollará en

///

A C U E R D O

N°

126/25

// 2.-

el primer cuatrimestre del año 2025.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Seminario de Postgrado y Extensión “Diagnóstico y Tratamiento Comunitario de los Consumos Problemáticos de Drogas”, cuenta con la participación del Mg. Héctor Omar SILVA, (DNI N° 27.553.144) como Docente Responsable, y de la Esp. Valeria del Carmen OYARZO (DNI N° 29.754.311) como Docente Coordinadora Logística, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA, PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para Comunidad UNPA y PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para Externos. Los montos quedan sujetos al índice de precios al consumidor – Región Patagonia (ICP-PATAGONIA).-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar la compra de insumos para coffe break para CUARENTA (40) inscriptos.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración, a efectuar el pago de Honorarios a nombre del Mg. Héctor Omar SILVA (DNI N° 27.553.144) conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 641/18.-

ARTICULO 6°.- AFECTAR el gasto a:

A.0007.002.107.003.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 7°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue carácter de postgrado al Seminario de postgrado “Diagnóstico y Tratamiento Comunitario de los Consumos Problemáticos de Drogas”.-

ARTICULO 8°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG